



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

# CIRCULAR 63/2018

## CIRCUITO DE GOLF ADAPTADO 2019

### PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores con licencia federativa en vigor y hándicap (máximo 36,0), y que estén en posesión de uno de los siguientes documentos:

- Si es un jugador español, acreditación de minusvalía expedida por cualquiera de los organismos competentes a tal efecto, según el REAL DECRETO 1414/2006, de 1 de diciembre.
- Si no es un jugador español, un documento expedido por un organismo oficial de su país, extendido en inglés, en el que conste la minusvalía correspondiente.
- “Medical Pass” expedido por EDGA (European Disabled Golf Association), ya sea de modo permanente como revisable, siendo este último aceptado siempre y cuando tenga validez durante el año 2019.

### TORNEOS 2018-2019:

Durante la temporada 2019 el Circuito de Golf Adaptado constará de varias pruebas, tanto en campos largos como en campos de *pitch & putt*. El calendario de pruebas se publicará en la web de la Federación de Golf de Madrid ([www.fedgolfmadrid.com](http://www.fedgolfmadrid.com)) tan pronto como sea posible.

El número de pruebas será, en cualquier caso, susceptible de modificación si el Comité de Golf Adaptado así lo considera oportuno si por inclemencias meteorológicas, cuestiones técnicas o logísticas o cualquier otra hubiera que suspender, sustituir o ampliar cualquiera de las programadas en el calendario final. Cualquier modificación de este tipo se comunicará al colectivo afectado con la suficiente antelación mediante los canales habituales.

Junto al circuito regular se disputará la XII edición del Campeonato Abierto de Madrid de Golf Adaptado, que tendrá su propia normativa y circular.

### CATEGORÍAS:

Todas las pruebas del circuito se dividirán en dos categorías:

- 1ª Categoría: jugadores que, en el momento de disputarse la prueba, tengan un hándicap igual o inferior a 18,4.
- 2ª Categoría: jugadores que, en el momento de disputarse la prueba, tengan un hándicap igual o superior a 18,5.

Para que se dispute una categoría será necesario que participen al menos 6 jugadores. Si en una categoría no participasen 6 jugadores pasarían a disputar la prueba en categoría única en la modalidad de la categoría que tenga el mínimo de participantes.

A efectos de ranking del circuito existirá una categoría única que se confeccionará con los puntos stableford de cada prueba.





#### FORMA DE JUEGO:

Cada una de las pruebas del circuito consistirá en una vuelta de 18 hoyos y se disputarán bajo la modalidad STABLEFORD. El Comité de Competición de cada prueba tendrá potestad para, si así lo considera, cambiar la modalidad de juego, avisando de ello con la suficiente antelación a través de los canales de comunicación correspondientes a los jugadores afectados.

#### REGLAS DE JUEGO:

Las pruebas se regirán por las reglas establecidas por la Real Federación Española de Golf, las reglas permanentes de la Federación de Golf de Madrid y por las locales que dicte el Comité de la Prueba.

Dadas las especiales características de los jugadores participantes en las competiciones de golf adaptado, determinadas reglas de golf deberán ser ligeramente modificadas según el libro de Modificaciones de Reglas de Golf para Jugadores con Discapacidad del Royal & Ancient Golf Club of St. Andrews.

Las modificaciones a las Reglas solo afectarán a aquellos jugadores con las siguientes discapacidades: visión limitada, amputación, utilización de apoyos artificiales (bastones o muletas), paraplejia (silla de ruedas) o discapacidad intelectual. Independientemente de las anteriores, también podrán verse afectadas determinadas reglas relativas a la utilización de aparatos artificiales. Dada la gran variedad de ellos y la imposibilidad de definirlos todos, será decisión del comité organizador de cada prueba la aceptación de los mismos. Para ello, será condición sine qua non que la utilización del aparato artificial no implique una ventaja injusta con relación a los demás competidores.

En todas las competiciones organizadas por el Comité de Golf Adaptado se permitirá la utilización de buggies a todos los jugadores. Su asignación y prioridad vendrá definida por los siguientes criterios:

- Primero: jugadores con Baremo Oficial de Movilidad Reducida Positivo (igual o superior a 7).
- Segundo: jugadores con "Medical Pass" en donde se les asigne buggy.

A aquellos jugadores no beneficiarios de un coche, se les entregará, sin coste alguno, un carro eléctrico durante la realización de la prueba.

Los jugadores que necesiten asistencia en su vida diaria podrán llevar otra persona en calidad de asistente que les ayude a desplazarse por el campo de golf. Si éste no realiza las funciones propias de un caddie, el jugador podrá además, como cualquier otro, utilizar uno.

Finalmente, cabe considerar que aunque los jugadores con discapacidad se desplacen más lentamente por el campo, la utilización de buggies compensará esa lentitud, por lo que el juego no se debe demorar indebidamente, aplicándose los mismos criterios a la hora de definir la velocidad de juego que para cualquier otro campeonato. Será potestad del comité organizador definir los parámetros de demora indebida en el juego en función de la dificultad del campo y las condiciones meteorológicas, así como las penalizaciones correspondientes.

Se establecerá para cada prueba un tiempo máximo de juego que se deberá respetar de manera escrupulosa. El incumplimiento de este tiempo máximo podrá acarrear la





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

descalificación por juego lento tanto de un jugador como de varios o incluso de la partida entera.

### INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través del formulario online creado a tal efecto en la página web de la Federación de Golf de Madrid ([www.fedgolfmadrid.com](http://www.fedgolfmadrid.com)). Se deberán rellenar todos los datos solicitados, y se procederá al pago de la misma a través de una plataforma de pago segura. Una vez realizada la inscripción se podrá requerir la acreditación de la minusvalía para poder contrastar los datos pertinentes.

El jugador inscrito en un torneo que cause BAJA por cualquier concepto no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por su inscripción.

### ORDEN DE JUEGO:

El horario de salida y la conformación de las partidas de cada prueba lo establecerá el Comité de Competición de la misma.

### HÁNDICAP:

El jugador participará con el hándicap que tenga asignado en la base de datos de la R.F.E.G. en el momento de la disputa de la prueba.

### BARRAS DE SALIDA:

El grado de discapacidad o la variedad de ésta no incidirá en la modificación del lugar de salida, que vendrá determinado única y exclusivamente por el sexo del jugador:

- Caballeros: barras amarillas.
- Damas: barras rojas.

No obstante lo anterior, el Comité de Competición de cada prueba podrá modificar las barras de salida, si así lo considera oportuno, avisando con la suficiente antelación a los jugadores participantes.

### PREMIOS:

Se entregarán los siguientes premios:

Torneos del circuito:

- Primer clasificado stableford.
- Segundo clasificado stableford.
- Primer clasificado de 2ª categoría\*.

Ranking Final 2019:

- Primer clasificado.
- Segundo clasificado.





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- Tercer clasificado.
- Mejor jugador scratch.

*\*2ª categoría: todo jugador que en el momento de celebración de la prueba tiene un hcp igual o superior a 18'5*

Los premios de los torneos del circuito no serán acumulables y prevalecerán los premios de la categoría general sobre los de segunda categoría. Los premios de ranking sí serán acumulables.

Los trofeos, donados por la Federación de Golf de Madrid, se entregarán al finalizar cada una de las pruebas en las mismas instalaciones del club donde se haya disputado la prueba.

### NORMAS DE ETIQUETA:

Se deberán cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del torneo y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.

### DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN:

Se permite el uso de dispositivos de medición de distancias siempre que realicen exclusivamente este cometido. Sin embargo, si un dispositivo de medición de distancia tiene funciones adicionales que permitan calcular o medir otras condiciones que pudieran afectar el juego de un jugador (por ejemplo diferencia de alturas, velocidad del viento, etc.), el uso de alguna de estas funciones adicionales constituiría una infracción de la Regla 14.3.

### TARJETAS:

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, el jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité.

Es altamente recomendable que todos los componentes de la partida entreguen conjuntamente sus tarjetas, verificando así sus resultados. El Comité de la prueba podría anular las tarjetas que no fueran entregadas y validadas al unísono por todos los miembros de la partida.

### CLASIFICACIONES:

Se realizará una única clasificación stableford. En caso de empate, se seguirá lo indicado en el libro verde de la R.F.E.G.

### RANKING:

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid, confeccionará un ranking general con las pruebas oficiales disputadas, en el que se computarán los resultados stableford de cada una de ellas.

La puntuación de cada jugador en el ranking final será la que resulte de la suma de todos los resultados stableford, exceptuando el de la última prueba, descartando los dos peores. A esta suma se le añadirá el de la prueba final multiplicado por dos.





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Cada una de las pruebas en las que un participante no acuda, sea descalificado o se retire puntuará como un CERO en el ranking general. En caso de empate final, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con hándicap exacto inferior en la última prueba puntuable.
- 2º - El jugador con mayor número de pruebas disputadas.
- 3º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 4º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.

Además, se confeccionará un ranking scratch en el que puntuarán los resultados scratch stableford. El criterio para su realización será el mismo que para el ranking stableford.

En caso de empate final en el ranking scratch, el orden de preferencia se establecerá por:

- 1º - El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
- 2º - El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.
- 3º - El jugador con el mejor resultado puntuado.

La Federación de Golf de Madrid promocionará en la participación del Campeonato de España de Golf Adaptado del año 2020 a los tres primeros clasificados del ranking 2019 que, teniendo licencia de la Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año, cumplan también los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Golf.

Además de lo anterior, la Federación de Golf de Madrid subvencionará con la estancia y los green-fees, a los diez primeros clasificados del ranking stableford, en un torneo final a celebrar en lugar y fechas a determinar por el Comité. Esta subvención no podrá exceder, en ningún caso de 350,00 € por jugador.

### INFORMACIÓN:

Toda la información relativa a las clasificaciones, fechas, anuncios y demás pormenores, se publicará en la sección Comité de Golf Adaptado de la página web de la FGM:  
[www.fedgolfmadrid.com](http://www.fedgolfmadrid.com).

### COMITÉ DE LAS PRUEBAS:

El Comité de cada una de las pruebas estará compuesto por un representante de la Federación de Golf de Madrid, uno del Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid y uno del Club donde se dispute la prueba.

El Comité de cada prueba tendrá potestad para alterar cualquiera de los puntos de la presente normativa, siempre para facilitar y mejorar el correcto funcionamiento de los torneos.

El Comité de cada prueba se considerará debidamente constituido siempre y cuando estén designados, por lo menos dos de los tres miembros.

### MODIFICACIONES:

La Federación de Golf de Madrid, a través del Comité de Golf Adaptado, se reserva el derecho de modificar estas condiciones de la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Estas condiciones de la competición invalidan cualquier otra que con fecha anterior haya publicado Golf de Madrid.

**El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.**

En Madrid, a 10 de diciembre de 2018

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

EL SECRETARIO GENERAL-GERENTE

